



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202231673-HMC Id: 233790

Folios: 1 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 29-diciembre-2022 09:07:21

Dependencia: GESTION DE CALIDAD - CLDD Origen: PILAR ADRIANA DUARTE TORRES

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 3 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Teniente Coronel (RA)
RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Asunto: Estudio de Conveniencia y Oportunidad Personal de Calidad

En atención al proceso de contratación de personal en la modalidad de contrato por prestación de servicios para el área de Gestión de Calidad, me permito solicitar se de tramite al estudio previo de conveniencia y oportunidad para la vinculación de profesional medico y dos ingenieros industriales con especialización con el fin de adelantar el proceso de contratación Se informa que la hoja de vida, se entregara en físico en la Unidad de talento humano

Atentamente,

SMSM Pilar Adriana Duarte Torres
Gestión de Calidad

Anexos: Estudios



**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DOS
PROFESIONALES DE INGENIERIO INDUSTRIAL PARA APOYAR LA GESTION INTEGRAL DE
CALIDAD**

Bogotá D.C., Diciembre de 2022

• ANTECEDENTES DE CONTRATACION

El Hospital Militar es un establecimiento público del orden Nacional, adscrito a Ministerio de Defensa Nacional, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Tiene como misión brindar servicios de alta y mediana complejidad y generar conocimientos a través de la docencia e investigación para contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida de los integrantes de las Fuerzas militares y del país en general.

De conformidad con el decreto 4780 de 2008, la estructura de la entidad esta conformada por la Dirección General, 04 oficinas, cinco Subdirecciones, trece Unidades de Gestión, 30 servicios del Área Asistencial y 37 del Área Administrativa.

El Hospital Militar Central, entidad descentralizada del Sector Defensa, aunque se encuentra en régimen de excepción, actualmente dada la importancia de cumplir el reto de la excelencia en salud, contempla en su plan estratégico el fortalecimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud –SOGCS-, que con la expedición del Decreto 780 único reglamentario del sector salud y protección social de mayo de 2016 exige el cumplimiento de cuatro componentes de éste Sistema,(Habilitación, sistema de información , PAMEC y Acreditación) con el propósito de poder ofertar servicios con los más altos estándares de calidad a todos los usuarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.

De igual manera como eje de su funcionamiento cumple con la implementación de un sistema de gestión integral basada en las normas MIPG, MECI, SOGC, NTC, ISO INVIMA.

El cumplimiento del MECI MIPG SOGCS exige un alto compromiso institucional y una permanente supervisión y retroalimentación que lleve al HOSPIAL MILITAR CENTRAL a la mejora en sus procesos institucionales hacia el cumplimiento de acreditación como hospital Universitario. La dimensión de la tarea planteada sólo es posible con el fortalecimiento de un equipo de Gestión integral de calidad con profesionales de la salud para el logro de estos objetivos.

Es por esto, que la entidad para cumplir con sus funciones, requiere vincular recurso humano para el desarrollo de las actividades administrativas del área de calidad tendientes a brindar apoyo a las labores de las diferentes áreas con el fin de coadyuvar a la optima prestación del servicio.

• IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

ACTIVIDAD	CANTIDAD
INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO	DOS (2)

Dadas las necesidades de recurso humano de las diferentes áreas de la Entidad, debido en su mayoría, a la obtención de pensión por jubilación, y la estructura de planta de entidad no contempla estos cargos para su nombramiento, se requiere vincular personal por prestación de servicios para desempeñar actividades administrativas para el desarrollo de la misión institucional

"Salud - Calidad - Humanización"



Objeto de la necesidad: Prestación de servicio para apoyar la gestión del Grupo de calidad con un ingenieros industriales y tres con especialización con especialización administrativa en salud: gerencia y auditoria de la calidad en salud, sistemas de la garantía de la calidad y auditoria de servicios de salud, Riesgos de seguridad y salud en el trabajo, gerencia en la calidad de los servicios gerencia integral en servicios de salud.

Actividades a desarrollar:

- Diseñar, implementar la Metodología que permita el ajuste documental (caracterizaciones, guías, protocolos , manuales, instructivos) en la operación por procesos de la entidad acorde a las revisiones organizacionales con los responsables de los mismo asegurando la articulación sistémica de estos, que permitan la implementación, evaluación y mejora organizacional.
- Establecer, retroalimentar y controlar el estado de los documentos de los diferentes procesos, frente a los requisitos de marco normativo estableciendo informes de la gestión documental a los responsables de los procesos, áreas, subdirecciones y dirección
- Diseñar metodología para el desarrollo documental con los responsables del nivel operativo en la creación, actualización de los documentos (procedimientos, instructivos, manuales, guías, protocolos, caracterizaciones entre otros), que conforman el Sistema Integrado de Gestión.
- Diseñar e implementa herramientas metodologías que permita evaluar la gestión de la implementación y grado de madurez en cada uno de los procesos mediante la definición de indicadores de resultado y requiriendo acciones de mejora frente a las desviaciones observadas en el marco de la articulación y eficiencia de los mismos.
- Estandarizar lineamientos para medición de indicadores (captura de datos de las variables que componen el indicador) llevar el seguimiento al reporte, resultados de estadísticas, alertando variaciones que se presentes fuera de las metas a través del aplicativo. Requerir acciones correctivas o planes de mejora derivados de los resultados de
- Participar en los procesos de autoevaluación, coordinación, seguimiento, manejo documental del proceso de autoevaluación, desarrollo de planes de mejora, implementación de Acreditación.
- Desarrollar el componente documental de los estándares asignados en Acreditación garantizando los soportes para la evaluación externa.
- Realizar acompañamiento a los procesos y las áreas que participan en el mismo, en la actualización documental basado en la identificación del riesgo derivados de las caracterizaciones, que permitan el establecimiento de controles.
- Participar de forma activa en los Proyectos Institucionales sirviendo como apoyo de acuerdo al perfil profesional que requiera el mismo.
- Ejercer tareas de seguimiento a los comités institucionales, generar informes consolidados de la ejecución de los mismos.
- Participar y atender las tareas de contingencias que son programadas por el Coordinador del Grupo Gestión de Calidad, con el fin de apoyar labores grupales, contingencias institucionales u otra necesidad derivada del cumplimiento de requisitos de la institución.
- Realizar la administración y control documental del Sistema Integrado de Gestión, en la herramienta (Software) definido por la institución para la Gestión de los documentos (Intranet/Control.doc)
- Participar activamente en las actividades desarrolladas por la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Gestión de Calidad de acuerdo a las necesidades institucionales.

OTRAS CERTIFICACIONES INVIMA ISO BPE _ BPM y Cumplimiento a normatividades vigentes

"Salud - Calidad - Humanización"



- Realizar acompañamiento en el seguimiento e implementación para la certificación y mantenimiento de BPM- BPE reguladas por INVIMA e ISO con el cumplimiento de las siguientes normas:
 - Resolución 2968 Agosto 14 de 2015 Externa Ministerio de salud y protección social Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional.
 - Resolución 4410 2009 Externa Ministerio de la protección social Por el cual se expide el reglamento técnico que contiene el manual de buenas prácticas de manufactura de los gases medicinales
 - Resolución 2011012580 2011 Externa INVIMA Por el cual se adopta la guía de inspección de BPM que deben cumplir los gases medicinales en los procesos de fabricación, llenado, control de calidad y distribución.
 - Resolución 2674 2013 Externa Ministerio de Salud Por el cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
 - Norma Técnica Colombiana NTC 5555 diciembre del 2011 Externa Ministerio de Educación Nacional. Sistema de gestión de la calidad para instituciones de formación para el trabajo.
 - Norma Técnica Colombiana NTC 5663 diciembre del 2011 Externa Ministerio de Educación Nacional. Programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano en las áreas auxiliares de la salud – requisitos.
 - Norma Técnica Colombiana NTC 9001 septiembre del 2015 Externa Icontec Requisitos para un sistema de gestión de la calidad.
 - De igual manera el área de calidad realizara el apoyo de la gestión para el caso de implementar alguna otra norma en la organización.
 - Acompañar las auditorías externas para certificar o mantener dicha certificación

SISTEMA DE INFORMACION

- Monitoreo del sistema de información mediante indicadores operacionales que permitan identificar el nivel de cumplimiento de las metas planeadas de los diferentes procesos.
- Realizar análisis del comportamiento de los indicadores retroalimentando a los responsables de los servicios, áreas.
- Validar y consolidar base de datos para el reporte al sistema de información SISPRO piscis de acuerdo a la resolución 0256 de 2016.

MEJORAMIENTO

- Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento institucional
- Evaluar desde los indicadores el resultado de la gestión de mejoramiento
- Realizar seguimiento de las acciones de mejoramiento y las acciones correctiva para el cierre de brecha de los diferentes planes
- Realizar informe de ajuste y cumplimiento de planes de mejora

OTRAS

"Salud - Calidad - Humanización"



- Participar de forma activa en los Proyectos Institucionales sirviendo como apoyo de acuerdo al perfil profesional que requiera el mismo.
- Realizar la administración y control documental del Sistema Integrado de Gestión, en la herramienta (Software) definido por la institución para la Gestión de los documentos (Intranet/Control.doc)
- Realizar las actividades asignadas en el plan operación y soportar con los informes respectivos el desarrollo y cumplimiento del mismo de manera mensual
- Realizar cronograma de actividades programadas y presentar soportes de la ejecución acorde al planeamiento.

Participar activamente en las actividades desarrolladas por la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Gestión de Calidad de acuerdo a las necesidades institucionales.

• **CONDICIONES GENERALES REQUERIDAS**

Tipo De Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión al área de calidad en atención a las necesidades para el año 2023

Plazo De Ejecución El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de Diciembre de 2023

Forma De Pago Mensualidades de \$ 4.667.000 (cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil pesos m/cte) el definido por la entidad para profesionales especializados.

Lugar De Ejecución: El contrato se ejecutará en el Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá.

• **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN**

- Ley 80 DE 1993, sus Leyes y Decretos Reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Normatividad complementaria

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto de la contratación consiste en la contratación de prestación de servicios, la modalidad de contratación a seguir es la contratación directa por la cual establecidas en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de ley 1150 de 2007, denominada prestación de servicios profesionales y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto de 1082 de 2015.

• **JUSTIFICACION DE LAS NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO_**

La contratación se justifica teniendo en cuenta que:

1. El personal de planta actual es insuficiente en el área de calidad para atender estas actividades en las diferentes áreas de la organización.

"Salud - Calidad - Humanización"



2. Que el hospital Militar aun cuando pertenece a un régimen excepcionado tomo la decisión de adoptar el sistema de gestión de calidad en salud definido en el Decreto 780 de 2016.
3. Que el Hospital Militar como centro de formación de especialidades se encuentra obligado a acreditarse en salud para cumplir el requisito de Hospital Universitario
4. Uno de los compromisos institucionales desde el planeamiento estratégico es brindar una atención segura
5. Que el Hospital Militar Central como entidad pública debe mantener la implementación de la norma técnica MIPG

• **FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

Jurídicos y Económicos

- a. Hoja de Vida con fotografía
- b. Fotocopias de diplomas y actas de grado, desde bachillerato en adelante
- c. Certificación de experiencia Laboral
- d. Fotocopia de Certificación judicial vigente
- e. Registro Único tributario (RUT)
- f. Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía
- g. Fotocopia legible de la Libreta Militar
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Original - Vigencia no superior a 3 meses)
- i. Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación (Original - Vigencia no superior a 3 meses)
- j. Declaración juramentada respecto de no encontrarse incurso en ninguna de las Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las entidades estatales.
- k. Afiliación y pagos efectuados como independiente al Sistema General de Seguridad Social (Salud - Pensión - ARP (Colmena)) a través de PILA del mes que se suscriba el Contrato
- l. Certificación Bancaria que incluya el número y tipo de cuenta del contratista, Dirigido al Hospital Militar Central

• **PERFILES**

El servicio debe contratar personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y experiencia directa relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.

ESTUDIOS

Profesionales: Ingeniero industrial

Especialización en: especialización administrativa en salud: gerencia y auditoria de la calidad en salud, sistemas de la garantía de la calidad y auditoria de servicios de salud, Riesgos de seguridad y salud en el trabajo, gerencia en la calidad de los servicios gerencia integral en servicios de salud.

Experiencia: Dos años

• **RIESGOS QUE PUEDEN AFEDCTAR LA EJECUCION DEL CONTRATO**

Riesgos Asumidos Por El Hospital

"Salud - Calidad - Humanización"



a. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia del daño o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el hospital.

b. RIESGO POLITICO: El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el hospital.

Pilar Adriana Duarte Torres

SMSD Pilar Adriana Duarte Torres
Área de Calidad

"Salud - Calidad - Humanización"

EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Jefe Servidor Misional en Sanidad Militar del Área Gestión de Calidad, en razón de las necesidades del Área Gestión de Calidad y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Ingenieros Industriales Especialistas y Médicos Especialistas por ello, se requiere contratar con la prestación de servicios de dos (02) Ingenieros Industriales Especialistas, un (01) Médico Especialista.

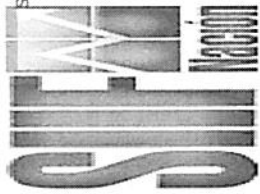
Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Ingenieros Industriales Especialistas y Médicos Especialistas, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la Jefe Servidor Misional en Sanidad Militar del Área Gestión de Calidad, determinó la necesidad de contar con los servicios de dos (02) Ingenieros Industriales Especialistas, un (01) Médico Especialista, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Área Gestión de Calidad.

Dada en Bogotá D.C. a los dos (02) días del mes de enero de 2023.

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Elaboró: Yurchi Salas Campo
Auxiliar para Apoyo en Seguridad y Defensa
Área de Selección y Contratación



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -
Comprobante

Usuario Solicitante:

Mhsalas

BELKA YURANI SALAS
CAMPO

Unidad ó Subunidad Ejecutora

15-19-00

HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema:

4/01/2023 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	2023-01-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Generado	93.340.000,00 Valor Total Operaciones:	0,00 Valor Actual: 93.340.000,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS				
			93.340.000,00	0,00	93.340.000,00
Total:			93.340.000,00	0,00	93.340.000,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE DOS (02) PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ÁREA DE CALIDAD.

Doctora. **Maria Andrea Grillo Roa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

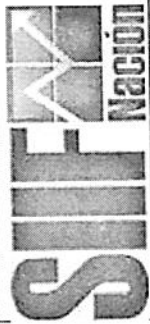
Doctora. **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

Elaboro: **Juan Gabriel Santos Pineda**
Auxiliar para Apoyo Sector Defensa
Área de Selección y Contratación

[Handwritten Signature]
Doctora **Cláudia María Arroyave Lopez**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)

FS
2523

05 ENE 2023
OT 21



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHI-Medina
 Unidad o Subunidad: 15-19-00
 Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR
 Fecha y Hora Sistema: 5/01/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	2523	Fecha Registro:	2023-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Uso Caja Menor	Ninguno
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	93.340.000,00
Valor Inicial:	93.340.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	3223	Fecha Registro:	2023-01-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Propios	20	CSF		93.340.000,00	0,00	93.340.000,00	93.340.000,00	0,00
Total:						93.340.000,00	0,00	93.340.000,00	93.340.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE DOS (02) PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ÁREA DE CALIDAD.

[Firma]
 LUZ BETY BENITEZ CELY
 AREA DE PRESUPUESTO